

NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales enuncia en su Capítulo III, referido a las enseñanzas oficiales de Grado, que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado”, añadiendo en otro apartado que “El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.

El Trabajo Fin de Grado, en adelante TFG, consiste en un trabajo tutelado de investigación en el cual el alumno debe poner de manifiesto que es capaz de integrar las competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) adquiridas a lo largo de la titulación y que le capacitan para ejercer su profesión. Tendrá una carga lectiva de 6 créditos ECTS a realizar en el segundo semestre del último curso del Grado.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

Además, el TFG deberá evaluar de forma integrada las siguientes competencias del CESAG:

- . Comprender y expresarse correctamente de forma oral y escrita y ser capaz de adecuar el mensaje a distintos públicos en las lenguas oficiales y al menos en un idioma extranjero.
- . Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente.
- . Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz.
- . Diseñar y gestionar proyectos innovadores y creativos desde una visión ética.
- . Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica.
- . Aprender a aprender

Objeto, ámbito de aplicación y desarrollo

Los responsables de los TFG serán las Jefes de Estudios, que coordinarán y supervisarán el proceso de realización de los trabajos y velarán por la calidad y el nivel de exigencia que deben reunir.

La presente normativa contiene las directrices generales relativas a la definición, realización, defensa y evaluación de los TFG. Está elaborada por una Comisión formada por la Directora, las Jefes de Estudios y los Coordinadores de Titulación, será revisada cada año y se adaptará a las especificidades de cada titulación en la elaboración de la guía docente del TFG. La elaboración de las guías docentes correrá a cargo de los Coordinadores de Titulación con las aportaciones de los tutores de TFG.

Naturaleza del TFG

El TFG supone la realización por parte del alumno de forma individual de un proyecto o estudio original bajo la supervisión de un tutor del trabajo, en el que se integren las competencias y se desarrollen los contenidos formativos, destrezas y habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios de Grado.

Tutor

El TFG será dirigido por un profesor con docencia en el plan de estudios del título de Grado y adscrito al Departamento del cual ha surgido la propuesta del tema de TFG que el alumno elija. Este profesor será el responsable de exponer al alumno las características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo, de hacer el seguimiento del proceso, de evaluar el proceso y el trabajo escrito y de autorizar su presentación y defensa.

Todos los profesores de la titulación pueden ser tutores de TFG y miembros de la comisión evaluadora.

Cada tutor deberá realizar como mínimo el número de entrevistas con el estudiante que contemple la guía docente. El tutor podrá convocar al alumno a las tutorías que considere necesarias por encima del mínimo establecido en la guía de la asignatura para un adecuado seguimiento del proceso. En las entrevistas, el alumno entregará a su tutor las evidencias del progreso.

Las Jefes de Estudios establecerán el número de trabajos que podrá dirigir cada profesor en función de la propuesta del Departamento, de la asignación de la docencia y de la dedicación del profesor al Centro.

Los Coordinadores de Titulación se reunirán con los tutores de TFG para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas.

Comisión evaluadora

La Comisión evaluadora responsable de calificar el trabajo escrito y la exposición oral del TFG estará constituida por dos miembros.

Al menos uno de los dos será profesor del Departamento al que está adscrito el tema del TFG y, en la medida de lo posible, uno de los miembros será doctor o tendrá el DEA.

Las Jefes de Estudios adjudicarán los cargos de Presidente y secretario de las comisiones evaluadoras.

El secretario será el responsable de recoger las rúbricas y elaborar los informes.

El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la guía docente para la exposición oral, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión evaluadora.

Asignación del tutor y del tema del TFG

Cada Departamento hará anualmente propuestas de TFG, profesores que los pueden tutorizar y número de alumnos por cada línea de trabajo.

Se podrán tener en cuenta propuestas de estudiantes sobre temas para el TFG siempre que el Departamento implicado las acepte. En este caso, el director del Departamento hará una propuesta de profesores que los puedan tutorizar. Esta propuesta debe ser aprobada por la Jefe de Estudios de la Titulación.

En caso de que las peticiones de trabajos sobre un tema o a un Departamento determinado sobrepasen la posibilidad de gestionarlos adecuadamente, la asignación de un trabajo a un estudiante se hará en base a su expediente académico.

Los estudiantes que tengan previsto realizar el TFG se dirigirán durante la primera quincena del mes de octubre a las Jefes de Estudios a fin de presentar su solicitud. Es imprescindible especificar el tema u orientación del TFG en dicha solicitud. (Anexo I) Previamente, los estudiantes deberán haber mantenido una entrevista con su tutor de carrera para analizar conjuntamente la elección del tema del TFG. El tutor de carrera redactará un breve informe y dará el Vº Bº en la instancia que deberá ser presentada a la Jefe de Estudios.

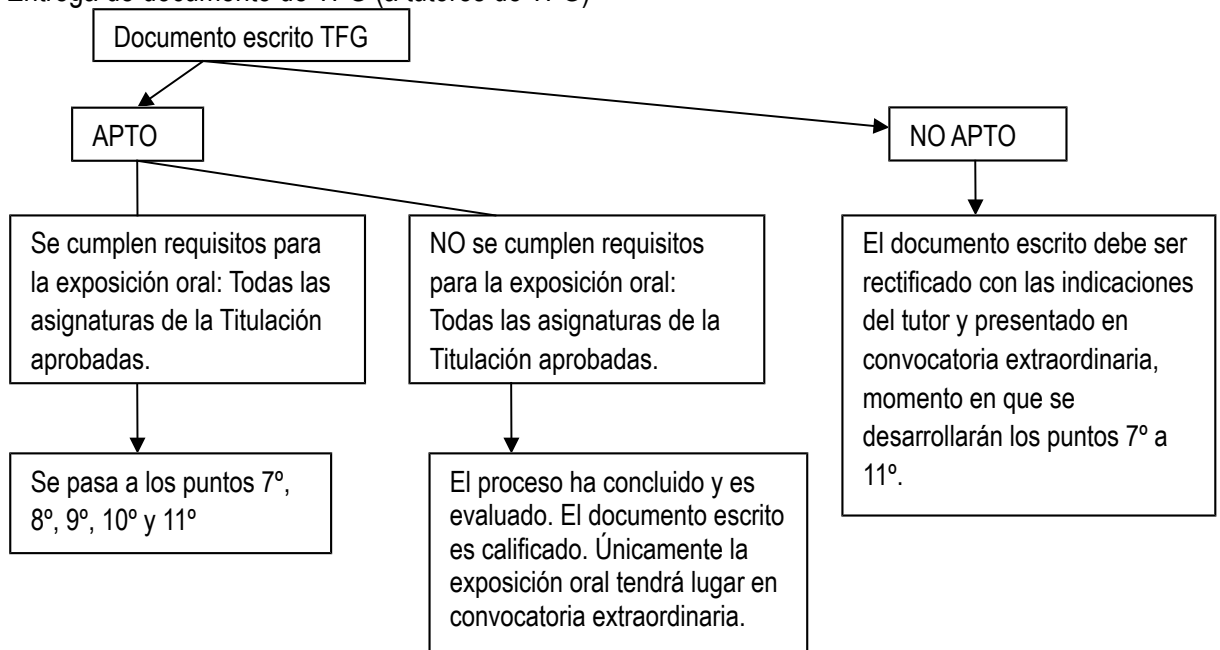
En la primera quincena del mes de noviembre, las Jefes de estudios harán públicas las listas de asignaciones de TFG, según la normativa de protección de datos. En los meses de noviembre o diciembre, el tutor de TFG deberá tener una primera entrevista con el alumno para definir el tema del TFG, comprobar que el tutor asignado es adecuado y, en caso de no ser así, exponer la situación a Jefatura de Estudios.

Los alumnos que se acojan a la ampliación de matrícula podrán elegir únicamente entre los temas que no hayan sido previamente asignados.

(En el caso de evaluación anticipada, los estudiantes entregarán la solicitud de realización de TFG a las Jefes de Estudio durante la última semana de septiembre. En la primera semana de octubre se hará la asignación de tutor y en la segunda semana del mismo mes se realizará la primera entrevista con el tutor del TFG).

El proceso para realizar un TFG será el siguiente:

- 1º- Publicación de temas de TFG por parte de las Jefes de Estudios a partir de las propuestas de los Departamentos
- 2º- Entrevista del alumno con el tutor de carrera para orientarle en la elección del tema de TFG
- 3º- Solicitud de elaboración de TFG a las Jefes de Estudios
- 4º- Asignación de tutores por unidades departamentales
- 5º- Seguimiento de elaboración (tutores de TFG)
- 6º- Entrega de documento de TFG (a tutores de TFG)



7º- Autorización de exposición oral (tutores de TFG)

8º- Composición de Comisiones evaluadoras y distribución

9º- Fecha de convocatoria

10º -Exposición oral y evaluación

11º- Publicación de resultados

Matrícula

Para poderse matricular del TFG el estudiante debe tener cursadas y aprobadas todas las asignaturas de los seis primeros semestres.

Como cualquier asignatura de la titulación, la matrícula del TFG supone la posibilidad de presentarse a dos convocatorias. (Exceptuando si se suspende el proceso que será siempre NO RECUPERABLE)

En caso de suspender una convocatoria, el profesor responsable de su tutorización será el encargado de comunicarle al estudiante las partes del trabajo que debe rehacer o, en caso que le haya suspendido la Comisión evaluadora los aspectos que debe tener en cuenta para volver a presentarse en la siguiente convocatoria.

En caso de suspender en dos convocatorias, el estudiante puede tener la opción de cambiar de tema del trabajo, y, en consecuencia, es posible cambiar también de tutor.

Presentación y defensa

Para poder presentar la exposición oral el TFG el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas de la titulación.

Para poder presentar la exposición oral del TFG ante la comisión evaluadora es necesaria la autorización del tutor del TFG. (Anexo II: MODELO DE INFORME PARA EL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO)

Evaluación

El trabajo será evaluado por el tutor que lo ha dirigido y por una comisión evaluadora integrada por dos miembros: dos profesores, siendo uno de ellos al menos del Departamento al que se ha adscrito el TFG.

El tutor del trabajo no formará parte del tribunal de evaluación pero puede estar presente en la defensa oral.

Habrán tres momentos de evaluación:

1.- El tutor asignado hará un seguimiento continuo de cada trabajo a lo largo de todo el semestre. Durante este periodo, el estudiante tendrá que presentar las evidencias del progreso en la realización del TFG que su tutor le requiera. Considerando el trabajo realizado, los seminarios y las tutorías, el progreso del estudiante, etc., el tutor asignará una nota sobre el desarrollo del proceso.

En concreto se evaluarán:

- Iniciativa, viabilidad y originalidad del enfoque del tema
- Diseño, organización y gestión del trabajo
- Uso de los medios y herramientas de búsqueda apropiados

- Habilidad para superar las dificultades

- Grado de autonomía y rigor mostrado por el estudiante
- Cumplimiento de los plazos y pautas establecidas por el tutor
- Corrección lingüística

En caso de que, durante el seguimiento del proceso, el tutor o el alumno consideren que el TFG no podrá ser presentado en la convocatoria ordinaria, se podrá llevar a cabo un proceso más dilatado en el tiempo, su calificación será NP y se podrá presentar en convocatoria extraordinaria. En ningún caso se podrá realizar todo el proceso de TFG durante los meses de junio y julio.

Del mismo modo, si el alumno no puede presentar su TFG a la Comisión evaluadora en el mes de junio, por haber suspendido alguna asignatura, y su TFG ha sido presentado y evaluado positivamente por el tutor en el acta constará NP.

2.- Trabajo escrito. Habrá diferentes modalidades de trabajo escrito que se explicitarán en las guías docentes de la asignatura para cada Titulación.

Con este trabajo se adjuntarán los documentos o anexos pertinentes en el soporte adecuado.

El trabajo escrito será evaluado por el profesor tutor y por la comisión evaluadora.

En concreto se evaluarán fundamentalmente:

- Corrección lingüística y buena estructuración de las partes
- Originalidad de las ideas, contribución a la creación de conocimientos y aportaciones personales
- Profundidad y calidad de los contenidos
- Corrección metodológica
- Adecuación de la interpretación de resultados y las conclusiones
- Claridad de expresión
- Uso adecuado de la bibliografía
- Fundamentación teórica

3.- Presentación oral ante una comisión evaluadora, constituida por dos profesores de la titulación, siendo al menos uno de ellos del Departamento al que está adscrito el TFG. Para poder llevar a cabo la presentación oral del trabajo, será necesario que previamente el tutor le haya adjudicado una puntuación APTO tanto en el proceso como en el trabajo escrito.

En concreto se evaluarán:

- Claridad y precisión de la exposición
- Corrección lingüística
- Originalidad, organización y calidad de los contenidos
- Resultados y elaboración de las conclusiones
- Adecuación de las respuestas a preguntas formuladas por los miembros de la comisión evaluadora
- Adecuación de la presentación al contenido del trabajo escrito

En caso de obtener la calificación de suspenso, la Comisión evaluadora hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor del TFG para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

La calificación de “cero” en un indicador de las rúbricas de evaluación del trabajo escrito y de la presentación oral, así como de la última rúbrica de seguimiento del proceso supondrá la calificación de SUSPENSO.

El tiempo del que dispondrá el alumno para la exposición oral figurará en la guía docente.

La repercusión en la nota final de cada uno de los momentos de evaluación será:

. Evaluación del proceso (Tutor del TFG)	35%
. Evaluación del trabajo escrito (Tutor del TFG)	30%
. Evaluación del trabajo escrito y la presentación oral (Comisión evaluadora)	35%

Los miembros de la Comisión evaluadora deben haber leído y calificado el TFG y haber preparado las preguntas que van a plantear al estudiante. Al finalizar la sesión, introducirán las calificaciones obtenidas por el alumno en el acta que se creará para ello. Las actas se custodiarán en la Secretaría del CESAG.

Definición de la forma del TFG

Los trabajos estarán redactados en catalán, castellano o inglés. En cualquier caso, el trabajo deberá incluir un resumen en catalán, castellano e inglés. (Máximo 500 palabras).

La extensión se determinará en cada guía docente.

La presentación del TFG deberá ajustarse a la plantilla propuesta (ver página web CESAG), admitiéndose excepciones debidamente justificadas.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual será del estudiante autor del TFG, pero, entendiendo, que el tutor también ha contribuido a su elaboración, en el caso de proceder a su divulgación o modificación, se requerirá el consentimiento tanto del autor como del tutor.

Se respetarán todos los demás aspectos que nada la ley respecto a la propiedad intelectual.

ANEXO I. INSTANCIA DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO A JEFATURA DE ESTUDIOS

Don/Doña:

DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Titulación:

SOLICITA

poder realizar el Trabajo de Fin de Grado con el tema
(Señalar tres según orden de preferencia)

1. _____
en el Departamento _____

Concreción o explicitación del tema

2. _____
en el Departamento _____

Concreción o explicitación del tema

3. _____
en el Departamento _____

Concreción o explicitación del tema

Firma y fecha:

Comentario y Vº Bº del Tutor de carrera: _____

RESOLUCIÓN (A cumplimentar por la Jefe de Estudios):

Firma y fecha:

ANEXO II. MODELO DE INFORME PARA EL TUTOR DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Título del trabajo	
Alumno/a	
Tutor/a	
Fecha	

Comentarios del tutor del TFG sobre el proceso y el trabajo escrito:

CALIFICACIÓN: _____

Firmado: _____